



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 3720,
CHILLAN VIEJO, 08 JUL 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N.° 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10 N° 8 “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales”.-**

CONSIDERANDO:

Las cotizaciones de los siguientes Proveedores:
Masmadera Ltda, Comercial Copelec S.A., Comercial e Industrial Araucanía.

La Orden de Pedido N° 42 de la Dirección de Obras Municipales.

Informe de Trato Directo firmado por la Directora de Obras Municipales, el cual indica adquirir los postes impregnados de acuerdo a las cotizaciones presentadas por los tres proveedores a la Empresa Mas Madera Ltda. en consideración a lo establecido en el Art. 8 Letra g Ley N° 19.886 t Art. 10 N° 8 Decreto 250, por ser el valor de la adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo a Masmadera Ltda., Rut N° 78.802.690-9.-
2. Emitase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de **\$83.405.-** impuesto incluido.
3. Imputese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/QES/PMV/ygc

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Administración Municipal



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Adquisición de Postes impregnados para el mejoramiento del alumbrado de la Marquesina del Estadio Municipal
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Considerando la necesidad de adquirir 4 postes impregnados de alumbrado para la marquesina del Estadio Municipal. Considerando que el monto total es de \$ 83.405.- (menor a 10 U.T.M.)
PROVEEDOR	:	Masmadera Ltda., Rut N° 78.802.690-9
CONCLUSION	:	Trato directo para la adquisición de Postes Impregnados
MARCO LEGAL	:	Ley 19.886, Art. 8 Letra G "Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa". Decreto 250, Art. 10, N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, en este caso el fundamento de la negociación que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

PAB/ycg
Distribución:
UCM